



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
“Año de la innovación y la competitividad”

ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA, PROCURADURIA-DAF-CM-2019-0128 CONCEPTO “ADO. Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS VARIAS UNIDADES DE LA PGR-S/R 019-3422 Y 3450.

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 20 días de mayo del 2019, siendo las 11:25 horas de la tarde, se reunieron el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público, **Licda. Amelia Escaño**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-----

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata. -----
2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar. -----
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.-----

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);-----

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;-----

VISTA: La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.-----

VISTOS: Los requerimientos de compras de fecha 08/05/2019 y 09/05/2019 elaborados por el Departamento de División de mantenimiento y por la fiscalía de San Juan de la Maguana en el cual solicitan la adquisición de Equipos der Aires Acondicionados, según solicitud No. 2019-0128.-----

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 13 de mayo del 2019, expedida por el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público;-----

VISTAS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 13 de mayo del 2019. -----

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las Empresas, **DC COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES, SRL, INVERSIONES BABULOY, SRL Y MULTISERVICIOS HERMES, SRL** de fecha 14 de mayo del 2019. -----

VISTAS: Las Ofertas Económicas depositadas por las empresas: **BREXMAN DOMINICANA**, para los ítems Nos. 1, 2 y 3, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUATRO 04/100 (RDS457,250.04)**, **ELECTRO FRIO**, para los ítems Nos. 1, 2 y 3, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON DOS 02/100 (RDS321,142.02)**, **TRACE INTERNACIONAL**, para los ítems Nos. 1, 2 y 3, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO 34/100 (RDS303,333.34)**, **EYC MULTISERVICES**, para los ítems Nos. 1, 2 y 3, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON DIEZ 04/100 (RDS314,641.10)**, **FEJAGUS COMERCIAL, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2 y 3, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **TRESCIENTOS DIESIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100 (RDS318,600.00)**, **RANSA, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2 y 3, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **TRESCIENTOS VEINTI DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 94/100 (RDS322,649.94)**, **CIRCUTOR, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2 y 3, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS CON UNO 01/100 (RDS427,500.01)**, y **DIES TRADING**, para los ítems Nos. 1, 2 y 3, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (RDS412,351.00)**.-----

VISTA: La Certificación de resultados de evaluación de las ofertas, por los técnicos especializados, de fecha 24 de mayo del 2019, del depto. De Mantenimiento e Ingeniería.-----

CONSIDERANDOS: Que luego de proceder a las aperturas y evaluación detalladas de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo.-----

CONSIDERANDOS: PRIMERO: Que la empresa **CIRCUTOR, SRL**, para los Ítems Nos. 1, 2 y 3, no cumple según lo establecido en las especificaciones técnicas.-----

CONSIDERANDOS: PRIMERO: Que la empresa **BREXMAN DOMINICANA, SRL** para los Ítems Nos. 1 y 3, cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas **SEGUNDO:** para el ítem no. 2 no cumple según lo establecido en las especificaciones técnicas.-----

CONSIDERANDOS: PRIMERO: Que la empresa **ELECTRO FRIO, SRL** para los Ítems Nos. 1, 2 y 3, cumplen según lo establecido en las especificaciones técnicas.-----

CONSIDERANDOS: PRIMERO: Que la empresa **RANSA, SRL**, para los Ítems Nos. 1, 2 y 3, cumplen según lo establecido en las especificaciones técnicas.-----

CONSIDERANDOS: PRIMERO: Que la empresa **TRACE INTERNACIONAL, SRL**, para los Ítems Nos. 1, 2 y 3, cumplen según lo establecido en las especificaciones técnicas.-----

CONSIDERANDOS: PRIMERO: Que la empresa **EYC MULTISERVICIOS, SRL**, para los Ítems Nos. 1, 2 y 3, cumplen según lo establecido en las especificaciones técnicas.-----

CONSIDERANDOS: PRIMERO: Que la empresa **FEJAGUS COMERCIAL, SRL**, para los Ítems Nos. 1, 2 y 3, cumplen según lo establecido en las especificaciones técnicas.-----

CONSIDERANDOS: PRIMERO: Que la empresa **DIES TRADING, SRL**, para los Ítems Nos. 1, 2 y 3, cumplen según lo establecido en las especificaciones técnicas.-----

CONSIDERANDOS: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;-----

CONSIDERANDOS: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser las más convenientes para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;-----

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes:-----

PRIMERA RESOLUCION: PRIMERO: ADJUDICA, a la empresa **ELECTRO FRIO, S.R.L.** el ítem No. 3, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON TRES 03/100 (RDS\$195,000.03)**, **SEGUNDO:** Establece el tiempo de garantía más conveniente para esta institución y calidad en la marca del equipo ofertado, conforme solicitud No.2019-00128.-----

SEGUNDA RESOLUCION: ADJUDICA, a la empresa **BREXMAN DOMINICANA**, el ítem No. 1, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON 01/100 (RDS\$25,370.01)** conforme solicitud No.2019-00128.-----

TERCERA RESOLUCION: ADJUDICA, a la empresa **TRACE INTERNACIONAL, SRL**, el ítem No. 2, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 98/100 (RDS\$81,999.98)** conforme solicitud No.2019-00128.-----

CUARTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas; -----

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.-

Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert
Director General del Ministerio Público



Licda. Amelia Escaño
Encargada de Compras y Contrataciones

